

805

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 004-2010-00379

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 803) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No 50C-1287768** que asciende a la suma de **\$105.372.000,00 m/cte** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMON
JUSZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 10**
Fijado hoy **9 DE FEBRERO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

Lorel

207

SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ, D.C.
EN SU DESPACHO

RAD: PROCESO EJECUTIVO No. 11001310300420100037900
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO NINA PAOLA RESTREPO AMADOR)
DEMANDADO: AURA ANGELA ZAPATA ROJAS Y JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ, en calidad de apoderado judicial de la cesionaria demandante al Señor Juez, atentamente, manifiesto estoy allegando el avalúo de los bienes inmuebles perseguidos en este proceso, y lo hago en los siguientes términos:

FOLIO	DIRECCION	AVALUO CATASTRAL	AUMENTO 50%	AVALUO INMUEBLE
050C-01287768	AC 72.70D 25 LC 201	\$70,248,000	\$ 35.124.000	\$ 105.372.000
TOTAL AVALÚO				\$ 105.372.000

SON: CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

El anterior valor se estableció con base en el avalúo catastral, tal como lo autoriza el artículo 444 del C.G.P.

Anexo. Certificación catastral en un folio.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ
C.C. 79.692.153 de Bogotá, D.C.
T.P. 109.724 del Consejo Superior de la Judicatura

PD. En virtud de lo preceptuado por el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, el presente memorial no requiere de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.



UAECD
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

23/01/2024

parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021, Artículo 69.

"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.:

49316

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C	19476521	50	N
2	AURA ANGELA ZAPATA ROJAS	C	35315980	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	181	01/02/1994	****	16	05063028768

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 72 70D 25 LC 201 - Código postal 111061

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

AC 72 68A 25 LC 201 FECHA: 03/05/2004

Código de sector catastral:

005501 01 32 001 02001

Cédula(s) Catastral(es)

71A 66A BIS 40 19

CHIP: AAA0059PAUH

Número Predial

110010155100100010032901020001

Destino Catastral:

22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato:

0

Tipo de Propiedad:

PARTICULAR

Usr: 095 CENTRO COMERCIAL PEQUENO PH

Total área de terreno (m2)

16.80

Total área de construcción

27.32

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$70,248,000	2024
2	\$66,272,000	2023
3	\$62,383,000	2022
4	\$58,209,000	2021
5	\$57,781,000	2020
6	\$55,355,000	2019
7	\$49,889,000	2018
8	\$45,405,000	2017
9	\$43,898,000	2016
10	\$42,033,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024 HORA 12:38 PM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADAN

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: 4A0630E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Código Postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

RE: RAD: 11001310300420100037900 - ASUNTO: AVALUO INMUEBLE

Gestión Documental/Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 11:49

Para: carlosfedericosm@gmail.com <carlosfedericosm@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 552-2024, Entidad o Señor(a): CARLOS FEDERICO SEPULVE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: AVALÚO // De: CARLOS SEPULVEDA <carlosfedericosm@gmail.com> Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 8:00 // JVG // FOL 2//

11001310300420100037900 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO

PCSJA23-12106

<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho», ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: CARLOS SEPULVEDA <carlosfedericosm@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 8:00

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 11001310300420100037900 - ASUNTO: AVALUO INMUEBLE

SEÑOR

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ, D.C.

EN SU DESPACHO

RAD: PROCESO EJECUTIVO No. 11001310300420100037900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO NINA PAOLA RESTREPO AMADOR)

DEMANDADO: AURA ANGELA ZAPATA ROJAS Y JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ, en calidad de apoderado judicial de la cesionaria demandante al Señor Juez, atentamente, manifiesto estoy allegando archivo pdf que contiene el escrito del asunto.

Un saludo,

CARLOS F. SEPULVEDA MARTINEZ
ABOGADO

	República de Colombia
	Ramā Judicial del Poder Público
	Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO.
En la fecha:	08 - febrero - 2024
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
El(la) Secretario(a).	Ardito